



TEMA No. 80

Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional.

Nueva York, 16 de octubre de 2017.

Señor Presidente:

La República de El Salvador se adhiere a la declaración formulada en representación de los 33 Estados miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

En el presente tema de agenda deseamos iniciar nuestra intervención agradeciendo al

Intervención de la República de El Salvador en el 72º Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas - Sexta Comisión.

Penal, el Derecho Internacional Ambiental, el Derecho Mercantil Internacional, el Derecho Internacional Aeronáutico e incluso el Derecho Internacional Ultraterrestre, entre otros.

Adicionalmente, es importante destacar la creciente protección sobre los derechos y

libertades fundamentales para la salvaguarda de la persona y la promoción en la defensa de intereses colectivos de la comunidad internacional, los cuales, con aspectos elementales por

estudiar en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional que están del derecho

*Intervención de la República de El Salvador en el 72º Período de Sesiones de la Asamblea
General de la Organización de las Naciones Unidas - Sexta Comisión.*

derecho internacional, especialmente en aquellos países que no poseen programas especializados en la materia.

Señor Presidente:

Mi delegación continuará dando seguimiento a este importante tema, ya que estamos convencidos de que reconocer el mérito del programa de asistencia, implica reconocer a su vez, la importancia que se atribuye al derecho internacional y, por tanto, a nuestros propios objetivos en el marco de la organización.

Muchas gracias.